

Canales de atención

Centro de Contacto al Ciudadano: **601 7557070**

Línea gratuita nacional: **018000185570**

Línea telefónica: **601 7468768**

WhatsApp: **3103264131**

afiliaciones@cajahonor.gov.co

www.cajahonor.gov.co

[/Vivienda/Paginas/Veteranos.aspx](http://Vivienda/Paginas/Veteranos.aspx)

Puntos de Atención

Sede Principal Bogotá:

Carrera 54 No. 26-54, CAN.

Cali:

Calle 5 No. 50-103, local 402.

Barranquilla:

Calle 86 No. 51B-51, oficina 104.

Medellín:

Carrera 76 No. 35-36.

Bucaramanga:

Carrera 32 No. 58-41.

Ibagué:

Calle 60 No. 8-31, local 414.

Florencia:

Calle 15 No. 16-47.

Oficinas de Enlace

enlace.ejercito@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655012**

enlace.armada@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655018**

enlace.fac@cajahonor.gov.co

Cel: **3229654996**

enlace.policia@cajahonor.gov.co

Cel: **3229655019**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



ST-CER887079



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados
para Colombia entera.

Tenga presente

- Nuestras tasas de interés son las más competitivas del mercado.
- No necesita intermediarios.
- No firme documentos en blanco.

¡Recuerde!

- La asesoría y los trámites son gratuitos.
- Es importante estar acreditado como Veterano de la Fuerza Pública para acceder a nuestros mecanismos de financiación (Ahorro, Vivienda Leasing o Crédito Hipotecario).
- No necesita intermediarios.
- No firme documentos en blanco, podría ser víctima de estafa y perder su dinero.
- No presente documentos adulterados o simulando un negocio jurídico; se informará al Comando de la Fuerza y conllevará a iniciar la acción penal, disciplinaria o fiscal a que haya lugar.

Veteranos

Instructivo para afiliación



cajaHonor
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Escanee el código



y conozca más sobre los
servicios a Veteranos.

Veteranos

¿Qué es el servicio a Veteranos?



De acuerdo con lo establecido en la Ley 1979, artículo 19, los Veteranos de la Fuerza Pública están facultados para realizar afiliación voluntaria a Caja Honor y así acceder a las líneas de ahorro y servicios financieros de la Entidad.

Requisitos



- Tener la acreditación como Veterano de la Fuerza Pública emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Contar con asignación de retiro o pensión de invalidez.
- Solicitar la Afiliación Voluntaria como Veterano de la Fuerza Pública.



Paso a paso para acceder

1

Diligenciar el Formato de Solicitud de Afiliación Voluntaria Veteranos de la Fuerza Pública, además se debe anexar:



2

Acreditación como Veterano emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.



3

Fotocopia de cédula de ciudadanía legible.



4

Acto administrativo donde se realice el reconocimiento de pensión de invalidez o asignación de retiro.



5

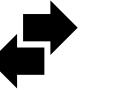
Último desprendible de pago de la mesada pensional o la asignación de retiro, donde se evidencie el valor de la asignación básica mensual.

**Aplica únicamente cuando se diligencia la casilla "Descuento de nómina".*



Nota: en el **Formato de Solicitud de Afiliación Voluntaria Veteranos de la Fuerza Pública**, podrá seleccionar el servicio financiero al que desea aplicar.

Modalidades



● Línea de Ahorro AVAV.

● Líneas de crédito:

Vivienda Leasing.

Crédito Hipotecario.

Ventajas



● Ahorro con alta rentabilidad.

● Tasas de interés preferenciales:

